

CONCON, 10 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2217

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta a carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. El Ord. N° 465/2015 de fecha 27 de noviembre del año 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
6. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Nacimiento, Cedula de Identidad, Declaración Jurada, Inscripción superintendencia de salud.
7. Decreto N° 297 de fecha 11 de febrero del año 2015
8. Convenio "Programa Resolutividad 2015".
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1349 de fecha 02 de diciembre del año 2015
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


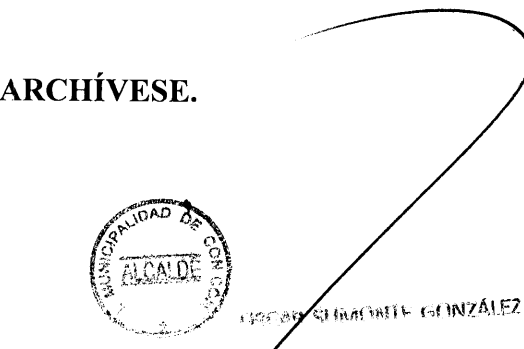
1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el CONVENIO RESOLUTIVIDAD, en el Cesfam de Concón a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CONSULTAS	CARGO
MARIA GALLEGUILLOS ARIAS	17.841.644-1	600	TECNOLOGA MEDICA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta n° 21.04.004, Honorarios Prestadores De Servicio Comunitarios, Convenio PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2015.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado

